



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLÍTICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 17 MAR. 2022

VISTO el Expediente N° 14995-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de equipamiento informático, fotográfico y audiovisual destinado a la ejecución de tareas de comunicación institucional de la Secretaria de Representación Política del Gobierno.

Que el motivo de dicho pedido se sustancia en la necesidad de desarrollar de manera óptima y funcional, las tareas necesarias de comunicación institucional y de gestión dentro de la misma.

Que en Orden N° 2 obra Nota N° 13/2022 Letra: D.P.O.J - S.E.G mediante la cual se solicita la correspondiente autorización para iniciar el trámite de adquisición detallado precedentemente; habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18° inciso I), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo I y Resolución O.P.C N° 017/2021 – Anexo I, Capítulo I, punto a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301; y los Decretos Provinciales N° 4542/19, N° 4577/19 y N° 05/22 – Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ENLACE DE GESTIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa referente a la Adquisición de equipamiento informático, fotográfico y audiovisual destinado a la ejecución de tareas de comunicación institucional de la Secretaria de Representación Política del Gobierno. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 20000 y 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.E.G. N° 003 /2022.-

G.T.F
A.M

Fernando E. Padilla
Subsec. de Enlace de Gestión
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur